

RIO GALLEGOS, 14 OCT 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.237/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita el reconocimiento de la actividad denominada "II Taller: El Enfermero en la Comunidad", el cual se llevo a cabo el día 27 de Septiembre de 2008, con una duración total de NUEVE (09) horas reloj;

QUE la responsable del mismo fue la Mg. Azucena ROJAS;

QUE participaron como integrantes de tal actividad el Enf. Univ. Daniel ROMERO y a los alumnos María BURGOS, Francisco ACUÑA, Alejandro AGUAYO, Tamara AGUILAR, Beatriz ALVAREZ PAILLAN, Marcelo BARRIA, Cristian Andrés BRIZIC, Mariana COUTO, Adriana FERNANDEZ, Yarlana GALLARDO, Fabiola Valeria GARCIA, Sebastián GONZALEZ, Beatriz MANSILLA, Eliana MENDOZA, Joana NAVARRO, Doris OTEY, Emmanuel PALACIOS, María SILVA BEDILLA, Cristina VERA SOTO, Lorena VILLEGAS;

QUE los objetivos primordiales de dicha actividad fueron: - vincular conocimientos y actividades prácticas de los alumnos de 1er. año de la carrera Enfermería, interactuando con la comunidad e incorporar experiencias en educación sanitaria aplicando el proceso de comunicación durante el control de tensión arterial y la medicación de glucemia a los presentes;

QUE tal taller se enmarco dentro del Programa Institucional PREVISA asentado en esta Unidad Académica;

QUE la misma estuvo destinada a la comunidad de Río Gallegos;

QUE la actividad no implico gastos para la UARG, más que los propios de la organización por parte de la Secretaría de Extensión, es por ello que se sugiere que la misma sea considerada un servicio a la comunidad;

QUE el citado taller fue gratuito para los asistentes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1° - RECONOCER la realización de la actividad denominada "II Taller: El Enfermero en la Comunidad", el cual se llevo a cabo el día 27 de Septiembre de 2008, con una duración total de NUEVE (09) horas reloj -

ARTICULO 2° - DEJAR ESTABLECIDO que la responsable de dicho taller fue la Mg. Azucena ROJAS -

ARTICULO 3° - DEJAR ESTABLECIDO que participaron como integrantes de tal actividad el Enf. Univ. Daniel ROMERO y a los alumnos María BURGOS, Francisco ACUÑA, Alejandro AGUAYO, Tamara AGUILAR, Beatriz ALVAREZ PAILLAN, Marcelo BARRIA, Cristian Andrés BRIZIC, Mariana COUTO, Adriana FERNANDEZ, Yarlana GALLARDO, Fabiola Valeria GARCIA, Sebastián GONZALEZ, Beatriz MANSILLA, Eliana MENDOZA, Joana NAVARRO, Doris OTEY, Emmanuel PALACIOS, María SILVA BEDILLA, Cristina VERA SOTO y Lorena VILLEGAS

ARTICULO 4° - DEJAR ESTABLECIDO que dicha actividad fue gratuita para los asistentes.-

ARTICULO 5° - DEJASE ESTABLECIDO que tal taller se enmarco dentro del Programa Institucional PREVISA asentado en esta Unidad Académica

ARTICULO 6° - Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tómese Conocimiento. Secretaria de Extensión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad. Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVARSE.

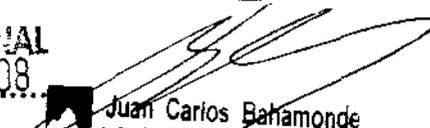
DISPOSICIÓN

N°

520

DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 14 OCT 2008


Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG